



## Resolución Directoral

N° 497 - 2019-VIVIENDA/OGA

Lima, 31 DIC. 2019

VISTOS, los Informes Nos. 2928-2019/VIVIENDA-OGA-OACP y 0107-2019/VIVIENDA-OGA-OACP-PROGRAMACION, de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2019-VIVIENDA/OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado con Resolución Directoral N° 016, 022, 030, 032, 040, 050, 057, 066, 072, 090, 092, 108, 112, 120, 124, 131, 153, 161, 184, 201, 209, 268, 274, 300, 320, 323, 366, 381, 384, 389, 400, 411, 416, 434, 446, 453, 471, 479-2019-VIVIENDA/OGA;

Que, mediante Memorándum N° 3305-2019/VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Programa Nuestras Ciudades solicitó la exclusión del procedimiento de selección programado con ID N° 9, para la contratación del "Servicio de alquiler de local para albergar maquinarias, vehículos, equipamiento y área administrativa del PNC – Maquinaria del departamento de Arequipa"; esto debido a que no se cuenta con una oferta que cumpla con lo requerido, según lo señalado con Informe N° 2619-2019-VIVIENDA/VMVU/PNC-MAQUINARIAS;

Que, mediante Memorándum N° 3306-2019/VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 30 de diciembre de 2019, el Programa Nuestras Ciudades solicitó la exclusión de los procedimientos de selección programados con ID N° 03 Y 149, para la "Contratación del servicio de elaboración de la guía para la implementación de los estudios de microzonificación sísmica en las ciudades", y "Contratación del servicio de consultoría en general para la elaboración de estudio detallado de riesgos de desastres para proponer medidas de reducción y mitigación de riesgo de desastres y delimitar zonas de riesgo mitigable y no mitigable en 53 ámbitos con ocupación urbana de las regiones de Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica en el marco de la reconstrucción con cambios" respectivamente; esto según lo señalado con Informe N° 2891-2019-VIVIENDA-OGA-OACP;

Que, mediante Informe N° 2928-2019/VIVIENDA-OGA-OACP, de fecha 31 de diciembre de 2019, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial informa que es necesario realizar las exclusiones de los procedimientos con ID N° 29, para la "Adquisición de baterías para vehículos y maquinas del PNC-Maquinarias", con ID N° 45 para la "Adquisición de combustible para la flota vehicular del MVCS", con ID N° 145 para la "Contratación del servicio de elaboración de la guía para la implementación de los estudios de microzonificación sísmica en las ciudades", con ID N° 144 para la "Contratación del servicio de instalación de (44) módulos temporales de vivienda a favor de los damnificados del Centro Poblado de Tassa, distrito de Ubinas, provincia general Sánchez Cerro del departamento de Moquegua".;

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del referido texto normativo señala que, para convocar un procedimiento de selección, debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante los documentos del Visto la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efecto de excluir siete (07) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que los procedimientos materia de inclusión cuentan con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 028-2019-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Resolución Ministerial N° 028-2019-VIVIENDA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Trigésima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a efecto de excluir siete (07) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

**Artículo 4.-** La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**Regístrese y comuníquese**



.....  
ABOG. GILMER MARCELO FLORES  
Director General  
Oficina General de Administración  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento





**EXCLUSIÓN**  
**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

C) SIGLAS :

MVCS

D) UNIDAD EJECUTORA :

1082

B) AÑO :

2019

F) PLIEGO :

037

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

E) RUC :

20504743307

Para generar el archivo XML para el SEACÉ Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ELABORACION DE LA GUIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS DE MICROZONIFICACION SISMICA EN CIUDADES.			1 - Soles	1.00	S/	40,000.00							OACP		0 - SI	
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA ALBERGAR MAQUINARIAS, VEHICULOS, EQUIPAMIENTOS Y AREA ADMINISTRATIVA DEL PNC-MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA			1 - Soles	1.00	S/	84,000.00							OACP		0 - SI	
29	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS Y MAQUINAS DEL PNC-MAQUINARIAS			1 - Soles	1.00	S/	413,792.84							OACP		0 - SI	
45	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL MVCS.			1 - Soles	1.00	S/	464,928.00							OACP		0 - SI	
145	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE LA GUIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS DE MICROZONIFICACION SISMICA EN LAS CIUDADES.			1 - Soles	1.00	S/	49,800.00							OACP		0 - SI	
149	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	511 - Procedimiento Especial de Contratación	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DETALLADO DE RIESGOS DE DESASTRES PARA PROPONER MEDIDAS DE REDUCCION Y MITIGACION DE RIESGO DE DESASTRES Y DELIMITAR ZONAS DE RIESGO MITIGABLE Y NO MITIGABLE EN 53 ÁMBITOS CON OCUPACION URBANA DE LAS REGIONES DE PIURA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, ANCASH, LIMA E ICA EN EL MARCO DE LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS.			1 - Soles	1.00	S/	1,970,343.38								OACP		0 - SI
144	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE (44) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA A FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS DEL CENTRO POBLADO DE TASSA DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA			1 - Soles	1.00	S/	78,584.00								OACP		0 - SI

